

"2019 Año de la Conmemoración del 60° Aniversario de la creación del Partido de Tres de Febrero"

Corresponde al expediente N° 4117.59278.2019.0

CASEROS, 13 NOV 2019

VISTO el Decreto municipal 1389/17, la Ley 10.430, lo establecido, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios Urbanos, solicito se le otorgue la Bonificación por tareas riesgosas al agente Fernández Mario Leg. N° 8992, en relación a la tarea que desarrolla;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos no tuvo objeciones de ninguna índole;

Que en este sentido, es necesario mencionar que los agentes detallados anteriormente forman parte de la Planta Permanente conforme la Ordenanza 3178 que aprueba el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero;

Que precisamente por Decreto 370/01 se advirtió la necesidad de ordenar las normas vigentes del Estatuto Básico en relación a las bonificaciones entre ellas por tareas riesgosas o insalubres;

Que el artículo 99 de ese Decreto señala que *"Todo agente Municipal que desempeñe tareas en ámbitos insalubres reconocidos por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires o que las mismas o que las mismas fueran reconocidas por la Comisión Paritaria Municipal como riesgosas."*;

Que la suscripta es competente para emitir el acto;

"2019 Año de la Conmemoración del 60° Aniversario de la creación del Partido de Tres de Febrero"

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.59278.2019.0

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;


LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar la Bonificación por tareas riesgosas al agente Fernández Mario Leg. N° 8992 a partir 01/10/2019.

ARTICULO 2°. Registrar en el legajo personal del agente y publicar. Girar a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN194/19


LORENA CAMBANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero